

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19027 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: que en el procedimiento concursal número 55/2013 referente al concursado Navarra Iniciativas Empresariales, S.A., por auto de fecha 30 de abril de 2013 y en su Sección 5.ª se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir de oficio la fase de liquidación de la entidad Navarra Iniciativas Empresariales, S.A.

2.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4.- Acordar el cese de los Administradores Sociales y su sustitución por el Administrador Concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente resolución, un Plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

5.- Dése publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE de forma gratuita y en el Tablón de anuncios del Juzgado.

6.- Expídase mandamiento al Registrador Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Pamplona/Iruña, 30 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130025719-1